



**OFICIO CIRCULAR IF/ N°**

**8**

**ANT.:** Decreto N°4, de 08.02.2020, del Ministerio de Salud.

**MAT.:** Instruye medidas por alerta sanitaria y evaluación de pandemia por coronavirus 2019.

**SANTIAGO, 10 MAR 2020**

**DE: INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD  
A : GERENTES GENERALES DE ISAPRES**

Como es de público conocimiento, el Ministerio de Salud mediante Decreto N° 4, de fecha 8 de febrero de 2020, declaró alerta sanitaria debido al brote del nuevo coronavirus (2019-NCOV). Ahora bien, en razón de la evaluación de la Organización Mundial de la Salud en el sentido de que el Covid-19 puede considerarse como una pandemia, esta Intendencia ha estimado necesario precisar a las isapres que deben procurar el acceso inmediato y continuo a las acciones de salud que los beneficiarios requieran con ocasión del contagio o contacto por coronavirus, definido por la autoridad sanitaria.

Al respecto, las isapres deben tomar todas las medidas necesarias para gestionar en forma eficiente y oportuna el acceso a las prestaciones contenidas en el contrato de salud, esto es, plan complementario, beneficios adicionales, beneficios legales. En particular, deben coordinar la red de prestadores preferentes, derivados, GES y CAEC, de manera de solucionar y evitar probables insuficiencias que impidan u obstaculicen un acceso expedito a las atenciones de salud relacionadas con el citado problema de salud.

Finalmente, las instituciones deben tener presente que las pandemias no forman parte de las exclusiones de cobertura contempladas en la normativa vigente, por lo que éstas se encuentran obligadas a otorgar cobertura a las prestaciones asociadas a dicho fenómeno.

Saluda atentamente,



**MANUEL RIVERA SEPÚLVEDA  
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS  
PREVISIONALES DE SALUD**

  
AMAW/MDA/MGH/KB

**Distribución:**

- Gerentes Generales de Isapres
- Ministerio de Salud
- Superintendente de Salud
- Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
- Subdepartamento de Regulación
- Oficina de Partes

Correl 9138-2019